	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261200061491*</b> Radicado: <b>20261200061491</b> Fecha: 17-05-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., domingo 17 de mayo de 2026

¡Señor (a)  
**ANONIMO**  
Sin datos de contacto  
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120074652 del 05 de mayo de 2026 – Bogotá Te Escucha 3177422026 – Intervención carrera 96C entre calles 19 y 19A.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:

*“SOLICITUD URGENTE DE INTERVENCION MALLA VIAL: SOLICITAMOS DE MANERA URGENTE LA INTERVENCION DE LA MALLA VIAL UBICADA EN LA DIRECCION DESCRITA A CONTINUACION PUES ESTO ESTA OCASIONANDO HUECOS PROFUNDOS, LOS CARROS PARA ESQUIVAR LOS HUECOS SE SUBEN A LOS ANDENES LO CUAL A GENERADO TAMBIEN GRIETAS EN LAS ACERAS, ACUMULACION DE AGUA POR LAS FUERTES LLUVIAS, DAÑOS VEHICULARES, ACCIDENTES DE MOTOS Y CARROS Y AFECTACION EN LAS VIVIENDAS Y COMERCIOS DEL SECTOR. ES URGENTE. GRACIAS” (sic) se informa:*

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:


**Localidad:** No. 09 – FONTIBÓN // **UPL (Unidad de Planeamiento Local):** FONTIBÓN

PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
387119	9002804	KR 96C	CL 19	CL 19A	IN	CIV se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

**PK\_ID:** Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Local / **IN:** Intermedia / **AR:** Arterial

De acuerdo con la consulta realizada nos permitimos informar que el segmento vial de su solicitud se encuentra contemplado para intervención, no obstante, es de precisar que la intervención de cualquier tramo vial está supeditada a varios factores, entre los cuales se incluyen:

- **Disponibilidad de recursos presupuestales:** La ejecución de las intervenciones depende de los recursos financieros asignados a la entidad, los cuales son limitados y deben distribuirse equitativamente entre todas las localidades de la ciudad.
- **Viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado:** La intervención de los tramos viales también está condicionada al estado de las infraestructuras subterráneas, como las redes de acueducto y alcantarillado, que deben ser evaluadas previamente para evitar que la intervención vial se vea afectada por trabajos relacionados con estas redes.
- **Capacidad operativa de la entidad:** Las intervenciones dependen de la capacidad operativa de la UAERMV, que debe garantizar que se cuente con los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para llevar a cabo las obras.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261200061491*</b> Radicado: <b>20261200061491</b> Fecha: 17-05-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

- **Intervenciones programadas por otras entidades:** Además, la programación de las intervenciones de la UAERMV debe tener en cuenta las obras que otras entidades puedan estar llevando a cabo en la misma área, para evitar interferencias o duplicación de esfuerzos.

Finalmente, con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

<sup>[1]</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día \_\_\_\_ / mes \_\_\_\_ / año \_\_\_\_, y se desfija el “día” \_\_\_\_ / “mes” \_\_\_\_ / “año” \_\_\_\_, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

<b>Documento 20261200061491 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES</b>	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 26-05-2026 08:17:14
<b>Revisó:</b>	ANDRES FABIAN BANQUEZ GUZMAN - - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - andres.banquez@umv.gov.co
 30eb9fa7475921566e7bb550d506b6b59072ba160081ddba4db2a1e97c387dea Código de Verificación CV: b0f1c Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	